SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 NOV. 2021 07:46:58
Entrada 166717

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64092, 184/64093 **27/09/2021** **157055, 157056**

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados cubre los daños provocados por los ataques de animales silvestres o asilvestrados.

Las líneas de seguro para explotaciones ganaderas extensivas (ganado vacuno de reproducción y producción, ganado vacuno de lidia, ganado ovino y caprino, ganado equino, ganado porcino de cebo y avicultura extensiva) incluyen la garantía de muerte o el sacrificio necesario de animales asegurados como consecuencia directa o indirecta de la presencia o ataque de animales silvestres o asilvestrados, entre los que se encuentra el lobo. La cobertura varía en función de la línea.

Por tanto, los ganaderos que suscriban la póliza del seguro percibirán las correspondientes indemnizaciones.

En este sentido, se indica que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha dotado al Plan de Seguros Agrarios para 2021 de un presupuesto de 253,77 millones de euros, con el fin de subvencionar el coste de las pólizas del seguro que contraten agricultores y ganaderos.

No obstante, también es preciso considerar que, dado que un seguro no puede corregir situaciones estructurales, el Seguro Agrario tiene utilidad como medida de adaptación al riesgo, y debe ser precedido y complementado por otras medidas de prevención, mitigación o/y reparación.

Madrid, 02 de noviembre de 2021